



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 24 de enero del 2025.



VISTO: El Expediente Administrativo que contiene el Memorándum N° 014-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 032-2025-HRM-DIRESA-DRISI-DE-OSIC, Informe N° 005-2025-GRM-DIRESA-DRISI-DE-OSIC-CALIDAD; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud establece en el numeral VI del Título Preliminar que: Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual señala como finalidad de este sistema: Contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", y establece como su finalidad: Contribuir a la mejora de la calidad de atención en salud, en las organizaciones, proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, el cual influye componentes de planificación, organización, garantía y mejora de la información para la calidad dentro de la dirección estratégica de la institución, en la perspectiva de diseñar, gestionar y mejorar los procesos institucionales hacia una cultura de calidad, resulta necesario la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad de la Red Integrada de Salud Ilo - año 2025, que llevara a cabo la implementación de dicho sistema;

Que, mediante documentos de **VISTO** se tiene la propuesta de la responsable de Calidad y con la aprobación de la Jefatura de la Oficina de Salud Individual y Colectiva de la Red de Salud. Es necesario actualizar el equipo de Gestión de la Calidad mediante acto resolutivo:

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud"; y, en uso de la facultad conferida en la Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA/DR.

.../



!...

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Conformación del Equipo de Gestión de la Calidad 2025 de la Red Integrada de Salud Ilo, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
C.D. JESUS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ	Dirección Ejecutiva Red de Salud Ilo	Presidente
Enf. ANTUANET GRACE LOPEZ ALMONTE	Unidad de Gestión de la Calidad	Secretaria
CPC. WALTER ESTUCO MAMANI	Oficina de Desarrollo Institucional	Miembro
Enf. ELSA ALIDA MENDOZA TEJADA	Oficina Salud Individual y Colectiva	Miembro

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los integrantes el Equipo de Gestión de la Calidad, son responsables de cumplir las funciones y competencia asignadas por la normatividad vigente en el ámbito de la Red Integrada de Salud Ilo.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, a fin que la misma sea publicada en el portal institucional de la Red Integrada Salud Ilo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD JESUS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSOW/DE
RAPQ/ASJU
Dirección
Adm
OSIC
ODI
UAI
Arch